



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDIO"**

**Resolución No. 073
Junio 30 de 2020**

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO, "INDEPORTES QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020."

El Gerente General del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO -INDEPORTES QUINDÍO**, en uso de las facultades de conformidad con la Ordenanza 027 de 1998, Acuerdo No. 11 de 2009, ordenanza No. 022 de 2014 y Decreto No. 088 de enero 21 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que, en la Ley 152 de 1994 se establece en su Artículo 28 "ARMONIZACIÓN Y SUJECIÓN DE LOS PRESUPUESTOS OFICIALES AL PLAN. Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto".

Que en la Ley 152 de 1994, su Artículo 44 establece "ARMONIZACIÓN CON LOS PRESUPUESTOS. En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los Planes Territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos".

Que mediante ordenanza No. 020 del 04 de diciembre de 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020". Se adoptó el presupuesto general para el departamento del Quindío.

Que mediante Decreto No. 659 de diciembre 17 de 2019 se liquida el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2020.

Que mediante resolución No. 324 de diciembre 27 de 2019 "Por medio de la cual se liquida el presupuesto para el Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES" para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020" Se liquida el presupuesto para la vigencia 2020.

Que mediante Ordenanza No. 002 de 2020 La Honorable Asamblea adopta EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA PERIODO 2020 - 2023 Tú y Yo somos Quindío.

Que de acuerdo a lo anterior se procederá a realizar la reducción al Presupuesto General del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO para la vigencia fiscal del año 2020 para ser armonizado con el

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado por
la UNESCO**

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"
Resolución No. 073
Junio 30 de 2020**

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO, "INDEPORTES QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020."

plan de desarrollo, teniendo en cuenta que el plan financiero aprobado en el plan de desarrollo 2020-2023 Tu y Yo somos Quindío, mediante la ordenanza No. 002 de 2020, quedó estipulado una disminución en las fuentes de financiación del 10%.

Que por las anteriores consideraciones:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Redúzcase el presupuesto de ingresos en la suma de: Ciento Ochenta y Cuatro Millones Setecientos Siete Mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos MTE. (\$184,707,356.00)

CODIGO	RUBRO	VALOR REDUCCION
1	INGRESOS	184,707,356.00
11	INGRESOS CORRIENTES	184,707,356.00
112	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	184,707,356.00
1121	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	184,707,356.00
112103	APORTES DEL DEPARTAMENTO	108,490,424.00
112107	IPOCONSUMO	20,512,431.00
112108	MONOPOLIO DEPORTE 3% LEY 1816 DE 2016	55,704,501.00

ARTICULO SEGUNDO: Redúzcase el presupuesto de gastos en la suma de: Ciento Ochenta y Cuatro Millones Setecientos Siete Mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos MTE. (\$184,707,356.00)

CODIGO	RUBRO	VALOR A REDUCIR
2	GASTOS	184,707,356.00
22	INVERSION	184,707,356.00
223	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	184,707,356.00
22344	DEPORTE ASOCIADO	184,707,356.00
2234468	LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUIINDIO	134,707,356.00
2234468202_12	Apoyo al Deporte Asociado en el Departamento del Quindío 23 ligas MONOPOLIO	55,704,501.00
2234468202_3	Apoyo al Deporte Asociado en el Departamento del Quindío 23 ligas IPOCONSUMO	20,512,431.00

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado por
la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDIO"**

**Resolución No. 073
Junio 30 de 2020**

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO, "INDEPORTES QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020."

2234468202_4	Apoyo al Deporte Asociado en el Departamento del Quindío 23 ligas Aportes Departamento 1% ICLD	58,490,424.00
2234469	APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS	50,000,000.00
2234469204_4	Apoyo al Deporte Asociado en el Departamento del Quindío 13 Ligas Aportes Departamento 1% ICLD	50,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Ajustar, PAC, en virtud de los movimientos realizadas en los artículos anteriores, y de acuerdo a lo proyectado en la inversión.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los TREINTA (30) días del mes de junio dos mil veinte (2020).


**FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA
GERENTE GENERAL**

Elaboró: Orfa María Ruiz Agudelo, Jefe Área Administrativa y Financiera.
Revisó: Mauricio Rayo Ocampo, Jefe Área Técnica
Revisión Jurídica: María Isabel Rojas Vásquez, Jefe Oficina Jurídica

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado por
la UNESCO**

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co